

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaniego- Nariño

TRASLADO No. 03

RECURSO DE REPOSICIÓN

RAD.	ASUNTO	ACTUACION
PROCESO No. 2019-00053	REIVINDICATORIO Dte: LORENA ALOMIA Ddos. BAYARDO ALBEIRO PORTILLO Y OTROS	Traslado recurso de REPOSICIÓN del proveído del 16 de noviembre, a los demandados. Articulo 319 CGP

CONSTANCIA DE TRASLADO.- Samaniego, 29 de noviembre de 2021.

En la presente fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 A. M.), se fija en lista de traslados por el término de un día, el recurso de reposición y en subsidio de apelación, propuesto por el Abogado LUIS NORVEY ALVAREZ, en calidad de Apoderado Judicial de la demandante LORENA ALICIA ALOMIA.

El traslado del escrito será por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el Artículo 319 del Código General del Proceso.

El traslado inicia el día treinta (30) de noviembre del presente año a las 7:00 A. M. y finaliza el próximo dos (2) de noviembre de 2021 a las 16:00 horas

Samaniego, 29 de noviembre de 2021.

JOIMER BASANTE
Secretario (E)